	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCIÓN No 030 DE 2024 (Abril 30)	Versión: 02

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UNA ADICION Y TRASLADO AL
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024**

LA HONORABLE MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996 y el Acuerdo 059 de 2006, acuerdo 101 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo municipal 059 de 2006 establece como competencias de la mesa directiva la de firmar las resoluciones que expida la corporación edilicia y como función del presidente del concejo es de velar por el buen funcionamiento del Concejo Municipal de Barrancabermeja y la de fijar las políticas para la correcta ejecución del presupuesto de la corporación.

Que el presupuesto de gastos del Concejo Municipal de Barrancabermeja fue liquidado mediante Resolución N°.071 expedida el 13 de diciembre de 2023 por la Mesa Directiva de la Corporación Edilicia, para la vigencia fiscal de 2024.

Que la ley 617 de 2000, reglamenta las transferencias que CONCEJO MUNICIPAL teniendo derecho para la vigencia 2024 al porcentaje del 1.5% de los ingresos de libre destinación del presupuesto de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

Que el artículo 2 del acuerdo 002 de 2024 expedido por el Concejo Municipal de Barrancabermeja, adiciona el valor de Cincuenta Y Tres Millones Seiscientos Diecinueve Mil Ochocientos Setenta Pesos M/CTE (\$ 53,619,870), como transferencias de funcionamiento adicionales al presupuesto de gastos de la Corporación.


Que el Concejo Municipal de Barrancabermeja, en el ejercicio de sus funciones requiere contratar los servicios necesario para el buen desempeño de la Corporación en sus diferentes dependencias y actividades a desarrollar.

Que, según certificación presupuestal expedida por el Pagador del Concejo Municipal, existen saldos de apropiación presupuestal para realizar los respectivos traslados presupuestales.

Que la Honorable Mesa Directiva

RESUELVE

ARTICULO 1. Adicionese el valor de Cincuenta Y Tres Millones Seiscientos Diecinueve Mil Ochocientos Setenta Pesos M/CTE (\$ 53,619,870), a los siguientes numerales del presupuesto de funcionamiento del Concejo Municipal de Barrancabermeja para la vigencia 2024.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCIÓN No 030 DE 2024 (Abril 30)	Versión: 02

Rubro presupuestal	Descripción	Adición
2.1.2.02.02.008-83151	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	53,619,870

ARTICULO 2. Contracréditense los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos del Concejo Municipal aprobado para la vigencia fiscal de 2024, de acuerdo a su código, concepto y valor:

Rubro Presupuestal	Descripción	CONTRA-CREDITO
2.1.2.01.01.003.03.01-3812101	Muebles, del tipo utilizado en oficinas	50,000,000.00
2.1.2.01.01.004.01.01.04-439101	Generadores de gas; plantas de destilación; equipo de aire acondicionado y de refrigeración; máquinas para filtración de líquidos o gases	10,323,072.00
2.1.2.01.01.004.01.01.04-4522	Máquinas portátiles de procesamiento automático de datos que no pesen más de 10 kg. (computadores portátiles [laptop], notebooks y sub-notebooks)	6,451,920.00
2.1.2.01.01.004.01.01.04-4526101	Escáneres (excepto la combinación de impresora, escáner, fotocopidora y/o fax)	4,118,057.60
2.1.2.02.02.008-85111	Servicios de selección de altos ejecutivos	2,098,064.00
2.1.3.04.05.001	Membresías (FENACON)	9,032,688.00
2.1.2.02.02.007-71311	Servicios de seguros de vida individual	10,000,000.00
2.1.2.02.02.008-8729001	servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p.	25,000,000.00
2.1.2.02.02.008-84221	servicios de telefonía y otras telecomunicaciones	8,000,000.00
2.1.2.02.01.003-3270101	Combustible para motor (gasolina), incluyendo combustibles de aviación	6,451,920.00
2.1.2.02.01.003-3899101	Tintas de impresión	0.00
2.1.2.02.01.003-3527001	Otros productos farmacéuticos para uso medicinal	1,290,384.00
2.1.2.02.01.003-3532101	jabón, preparados para limpieza, perfumes y preparados de tocador	2,580,768.00
2.1.2.02.01.003-3891101	Sacos y bolsa de plástico	1,290,384.00
2.1.2.02.02.008-87130	servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	27,098,064.00
2.1.2.02.02.008-8714101	servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	27,098,064.00
2.1.2.02.01.004-47811	Paquetes de sistemas de software	1,904.00
2.1.2.02.02.006-63311	Servicios de suministro de comidas	27,098,064.00
2.1.2.02.02.007-71141	servicios de leasing (arrendamiento vehículos)	160,000,000.00
2.1.2.02.02.009-91191	Otros servicios administrativos del gobierno (convenios y fortalecimientos)	185,000,000.00
TOTAL CONTRA-CREDITO		562,933,353.60

ARTICULO 3. Acredítese el siguiente rubro del Presupuesto de Gastos del Concejo Municipal aprobado para la vigencia fiscal de 2024, de acuerdo con su código, concepto y valor.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: DEP-F-005
	RESOLUCIÓN No 030 DE 2024 (Abril 30)	Versión: 02

Rubro Presupuestal	Descripción	CONTRA-CREDITO
2.1.2.02.02.008-83151	servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	538,218,467.60
2.1.2.02.02.008-85112	Servicios de reclutamiento y selección de empleados excepto de altos ejecutivos	14,089,206.00
2.1.2.02.02.009-91111	Servicios administrativos del gobierno (unidades de apoyo Normativo)	10,625,680.00

TOTAL CREDITO

562,933,353.60

ARTICULO 4. Ordénese a la oficina de pagaduría del Concejo Municipal de Barrancabermeja la aplicación de la presente resolución en el presupuesto de gastos de la vigencia 2024.


ARTICULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

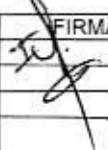
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los treinta (30) días del mes de Abril del dos mil veinticuatro (2024).


NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO
 Presidente


CEFERINO GARAY CABALLERO
 Primer vicepresidente


TANIA ANDREA MOGOLLON ZAPATA
 Segundo vicepresidente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó Aspectos Jurídicos	Israel Vásquez de la Ossa	Abogado Externo CMB	
Revisó Aspectos Jurídicos	Yerly Ximena Arzuza Villamizar	Abogada Externa CMB	
Aprobó Aspectos Jurídicos	Carlos Arturo Guevara Villacorte	Abogado Externo CMB	
Proyectó Aspectos Contables y Financieros	Yamid Buitrago Fuentes	Asesor Contable Externo CMB	
Revisó y aprobó Aspectos Contables y Financieros	Libia Pastora Rangel Mayorga	Profesional Universitario (Pagadora)	